



RESOLUCION DIRECTORAL

00004-2019-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA

Lima, MARTES, 14 DE MAYO DE 2019

VISTO: el Informe N° 01-2019-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA-GMCT/SCMC y demás documentos que se acompañan y forman parte del Expediente N° 0100014-2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-ED, se dispuso el traslado de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" al Pliego N° 010: Ministerio de Educación, con sus respectivos bienes, recursos asignados y el personal nombrado;

Que, la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispuso la creación de la Unidad Ejecutora Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego N° 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, de fecha 17 de agosto de 2015, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al Director General de la referida escuela como responsable de la Unidad Ejecutora 123;

Mediante Resolución Ministerial N° 068-2019-MINEDU de fecha 21 de febrero de 2019, se modificó el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, respecto a la designación del Responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2019, debiendo ser el Director/a de la Dirección de Gestión de Educación Técnico - Productiva y Superior Tecnológica y Artística;

Que, la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), con una periodicidad anual, ha encargado las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" mediante los siguientes actos resolutivos: Resolución Directoral N° 002-2015-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA,



de fecha 18 de noviembre de 2015, Resolución Directoral N° 001-2016-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA de fecha 11 de enero de 2016, Resolución Directoral N° 001-2017-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA de fecha 2 de enero de 2017 y Resolución Directoral N° 001-2018-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA, de fecha 03 de enero de 2018;

Que mediante Informe N° 01-2019-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA-GMCT/SCMC se ha sustentado la necesidad de encargar temporalmente en la función de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en tanto se realice el proceso de encargatura en el marco de la Norma Técnica N° 022-2010-MED/SG-OGA-UPER, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos" aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, modificada por Resoluciones Jefaturales N°s 0898-2010-ED y 1053-2011-ED, y las Resoluciones Viceministeriales N°s 032-2015-MINEDU, 077-2015-MINEDU y 006-2017-MINEDU, ello al encontrarse como un aspecto no contemplado de la Norma Técnica en mención;

Que, de acuerdo al análisis realizado en el precitado informe se recomienda encargar temporalmente la función de Director General, a partir del 3 de junio de 2019 hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura, en adición a sus funciones;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y Resolución Jefatural N°452-2010-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

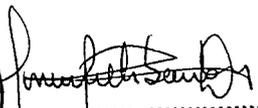
Artículo Primero.- Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Fuentes, a partir del 3 de junio de 2019, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura de Director General en el marco de la Norma Técnica N° 022-2010-MED/SG-OGA-UPER.

Artículo Segundo.- Notificar a la servidora, señora Isadora Lucía Lora Fuentes el presente acto para conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




ROMMY PAOLA URBANO DONAYRE
Directora General de Educación Técnico
Productiva y Superior Tecnológica y Artística